

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2673962

EXTRACTO

En causa civil Rol V-221-2023, Juzgado de Letras de La Ligua, con fecha 12 de mayo de 2025, se ha dictado sentencia constitutiva y su rectificación de fecha 28 de mayo de 2025, de la concesión de explotación denominada “LEONES DEL 1 AL 29”, solicitada con fecha 27 de julio de 2023, por doña MARIA JOSÉ SOTOMAYOR MESA, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número 16.020.163-0, doña MARIA PILAR VALENZUELA DEL VALLE, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número 15.335.401-4, y don HUGO FRÍAS OSSANDÓN, chileno casado, abogado, cédula de identidad número 15.641.741-6, todos en representación de ANGLO AMERICAN SUR S.A., sociedad chilena del giro minero, Rol Único Tributario número 77.762.940-9, todos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea 2800, Piso 46, Las Condes, Región Metropolitana; manifestación inscrita a fojas 284 N° 175 del Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de Minas de La Ligua, correspondiente al año 2023, constituida a favor de “ANGLO AMERICAN SUR S.A.”, ya individualizada, con una superficie total de 205 hectáreas. Para todos los efectos legales, se tiene como fecha de presentación de la manifestación de autos la del pedimento denominado “IGLESIA D 3”, esto es, el 16 de febrero de 2021. Los vértices en coordenadas U.T.M. del perímetro de la concesión de explotación solicitada son:

VÉRTICES	NORTE (metros)	ESTE (metros)
P.I.	6.396.100,00	303.050,00
L1	6.397.000,00	302.000,00
L2	6.397.000,00	304.000,00
L3	6.396.800,00	304.000,00
L4	6.396.800,00	304.125,00
L5	6.396.600,00	304.125,00
L6	6.396.600,00	304.225,00
L7	6.396.500,00	304.225,00
L8	6.396.500,00	304.025,00
L9	6.396.400,00	304.025,00
L10	6.396.400,00	304.010,00
L11	6.396.000,00	304.010,00
L12	6.396.000,00	303.410,00
L13	6.395.600,00	303.410,00
L14	6.395.600,00	302.810,00
L15	6.395.200,00	302.810,00
L16	6.395.200,00	302.710,00
L17	6.395.220,00	302.710,00
L18	6.395.220,00	302.510,00
L19	6.395.420,00	302.510,00
L20	6.395.420,00	302.710,00
L21	6.396.300,00	302.710,00
L22	6.396.300,00	302.410,00
L23	6.396.400,00	302.410,00
L24	6.396.400,00	302.225,00
L25	6.396.800,00	302.225,00

CVE 2673962

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: LEONES DEL 1 AL 29 / Anglo American Sur S.A.

Pág. : 100
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.213 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Viernes 1 de Agosto de 2025

L26	6.396.800,00	302.200,00
L27	6.396.900,00	302.200,00
L28	6.396.900,00	302.000,00

La Ligua, a 08 de julio de 2025.- Héctor Andrés De Jesús Páez Galaz Secretario PJUD Ocho de julio de dos mil veinticinco 15:47 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. UXRJXZDXXYZ.



CVE 2673962

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl